



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ (ANT.)**

Catorce de octubre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00197-00**

En primer lugar, en atención a que la medida de embargo y secuestro decretada por auto de 29 de agosto de 2022 respecto del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado MONTACARGAS & TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S. identificado con matrícula mercantil No. 21.673388-02 (*Ver archivo digital No. 4 C02MedidasCautelares*) ya se encuentra debidamente registrada, para la diligencia de secuestro se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (Ant.) ®, a quienes se les conceden amplias facultades como nombrar y posesionar al secuestro de la lista oficial, subcomisionar y allanar en caso de ser necesario. Líbrese por secretaría el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.

Finalmente, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, respecto del embargo decretado sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 01N-405053, de propiedad del demandado Sebastián López Correa. (*Ver archivo digital No. 05 del C02MedidasCautelares*).

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620b4fdeb212fd524eb4691be364680e619b982fabafda7a4e8b8f1b03711ad3**

Documento generado en 18/10/2022 01:53:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**